

Tacuarembó, 8 de junio de 2018.

Dec. 20/2018.- En Sesión Ordinaria celebrada con fecha 7 de los ctes., la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó por unanimidad de 24 Ediles presentes, el siguiente Decreto:

VISTO; el Expediente Interno N° 62/18, caratulado “*INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ, eleva Exp. 2925/17, solicitando anuencia, para la apertura de la calle designada en el inmueble Padrón N° 1678, manzana N° 117, propiedad de Hugo Otondo y Ana Rodríguez, sito en la localidad de San Gregorio de Polanco*”;-----

CONSIDERANDO; que la Cooperativa de Viviendas COVIARTE PVS, solicita la apertura de una calle en el Padrón N° 1678 -propiedad de Hugo Otondo y Ana Rodríguez- la cual daría viabilidad al proyecto, subsanando aspectos técnicos exigidos, referentes al escurrimiento de aguas pluviales;-----

CONSIDERANDO II; que los titulares del predio, se presentan conjuntamente con la Cooperativa de Viviendas, a efectos de viabilizar el proyecto urbanístico, en cuanto al escurrimiento de aguas pluviales en dicho terreno, pudiéndose así, concretar la construcción de viviendas, las cuales son netamente de carácter social;-----

CONSIDERANDO III; que se deberá disponer del 8% del área libre de calles a los efectos de ser cedido de pleno derecho, al dominio departamental, en un todo de acuerdo al artículo 38° de la Ley 18.308, el cual será acordado con los propietarios del bien;-----

ATENTO; a lo preceptuado por el Artículo 273 Nral. 1° de la Constitución de la República, y lo dispuesto por el artículo 19 nral. 12 de la Ley 9.515;-----

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO;

DECRETA:

Artículo 1ro.- Concédase la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental de Tacuarembó, para la apertura de la calle designada con la letra A, en el plano del Agrim. Marcos Alonso, de fecha 2 de febrero de 2016 que luce a fs. 2 de los obrados, en el bien inmueble sito en la localidad catastral de San Gregorio de Polanco, Padrón N° 1678, manzana N° 117, propiedad de Hugo Otondo y Ana Rodríguez.

Artículo 2do.- Comuníquese en forma inmediata a la Intendencia Departamental de Tacuarembó.

Sala de Sesiones “*Gral. José Artigas*” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los siete días del mes de junio del año dos mil dieciocho.

POR LA JUNTA:

Juan F. EUSTATHIOU
Secretario General

Rdor. **Daniel ESTEVES**
Presidente

DGS/els